



506804089001

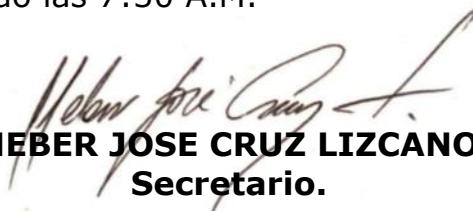
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **VLADIMIR SANCHEZ CARDENAS**, con cedula de ciudadanía No. 1.123.800.412 de Cumaryl, natural de Villavicencio, y **LIZETH DAYANA PARRA MENDEZ**, con Cedula de ciudadanía No. T.I. 1.006.806.051 de Villavicencio, natural de Villavicencio (Meta), y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy veintiseis (26) de octubre de 2020, siendo las 7:30 A.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy treinta (30) de octubre de 2020, siendo las 5:00 P.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario